

VISTO:

La Resolución N° 113/05, disponiendo que se inicien las gestiones tendientes a la adquisición de terrenos aptos para el traslado de la Estación Terminal de ómnibus en la confluencia de las Rutas 188 y 33, atento que las Empresas de ómnibus de larga distancia son cada vez más renuentes a ingresar a las zonas urbanizadas de los pueblos, situación que se viene observando en las ciudades con modernas Terminales, donde las mismas se encuentran emplazadas en la intersección de rutas, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración no puede permanecer indiferente cuando se trata de lograr mejores y mayores servicios a la comunidad, toda vez que muchas empresas importantes no ingresan a nuestra Terminal, y otras han disminuido los servicios, por la cuestión antes mencionada.

Que la Contaduría Municipal informa la imputación del gasto.

Que es menester obtener la autorización que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, llamando a Licitación para comprar terrenos estratégicamente ubicados en la confluencia de las Rutas 188 y 33, los que servirían acabadamente para esta finalidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4191

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a las gestiones necesarias, para llamar a Licitación conforme las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la adquisición de terrenos ubicados en la confluencia de las Rutas 188 y 33, aptos para el traslado de la Estación Terminal de ómnibus, conforme las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, deberá imputarse con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente:

Capítulo 2- Finalidad 1 - Programa 2

2.5.1.5. INMUEBLES.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DIAS DE MAYO DE DOS MIL CINCO.